

MENDOZA, **6 de mayo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 5878/21 caratulado: "*S/Procedimiento para la realización de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. Fad*".

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Artes y Diseño ha adaptado su funcionamiento académico y administrativo al contexto de la pandemia por Covid19 desde el año 2020 y, teniendo en cuenta que el retorno a la presencialidad según Protocolos aprobados es de carácter gradual, escalonado y no lineal.

Que, a efectos de garantizar la actividad educativa es preciso cubrir cargos docentes a través de concursos aprobados por la normativa de la Facultad y de la Universidad (Ord. 1/2020-CD, Ord. 23/10-CS y concursos especiales según Res. 265/2020-CS).

Que es necesario establecer procedimientos a través de normativa que asegure condiciones para la realización de dichos concursos con modalidad virtual y/o presencial en todo o en sus partes, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que vive la provincia, el país y el mundo.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, dependiente de Secretaría Académica, ha elaborado un protocolo de *Procedimiento para la realización de Concursos en forma Virtual y/o Presencial*, conforme a la situación sanitaria debido al Covid 19.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo acordado en Sesión Plenaria Virtual del día 30 de abril de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "**Procedimiento para la realización de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19**", de esta Unidad Académica, de acuerdo a los procedimientos para cada uno de los trámites que se detallan a continuación:

- **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**

El trámite para la realización de los Concursos lo inicia Mesa de Entradas con lo aportado por la Dirección de Carreras y/o Secretaría Académica según corresponda.

Resol. N° 24


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

- **CONVOCATORIA**

Se llevará a cabo mediante resolución del Consejo Directivo, la que contendrá, según sea el Concurso de que se trate, los datos establecidos en cada normativa. Deberá especificar si la inscripción u otras instancias se realizarán de manera virtual en el marco de la presente norma.

- **PUBLICACIÓN**

Será efectuada por la Dirección de Concursos a través de medios digitales, electrónicos autorizados y públicamente informados. Los días y plazos de publicación se adaptarán a la normativa de cada concurso convocado.

- **INSCRIPCIÓN**

En el caso de los Concursos Especiales (Resolución 265/2020 C.S.) cada postu-lante debe completar un formulario de google en el que expresa la intención de concursar. Una vez que sea aceptado el concurso, el/la postulante deberá proceder a su inscripción con la presentación de los requisitos establecidos por normativa de manera digital.

Para los Concursos convocados por Ord. 1/2020 CD, la inscripción se realizará a través de correo electrónico a tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar con Formulario o nota modelo provistos por Mesa de Entradas (en el que constará el detalle de lo presentado) y que deberá adaptarse a las características que corresponden al cargo a concursar. Asimismo, el/la postulante deberá manifestar a través de su inscripción que conoce el Reglamento de Concursos para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos (Anexos I, II, III y IV) y dar a conocer su correo (Ord. 26/2020 CS), Whats App y aceptar las condiciones de la virtualidad.

Mesa de Entradas labrará un Acta con los/las inscriptos/as y la enviará al correo de concursos@fad.uncu.edu.ar y al correo de la Dirección de Carrera correspondiente para su publicación y difusión. El Acta de inscriptos además será enviada al Departamento de Comunicación para su amplia difusión.

CARPETAS DE PROBANZAS: (que incluyen como requisito excluyente la Propuesta Docente en sobre cerrado) podrán entregarse según dos criterios:

- **Virtual:** el/la aspirante enviará la documentación en formato PDF al correo concursos@fad.uncu.edu.ar. La Dirección de Concursos conservará "La Propuesta Docente" para darle acceso solamente a los miembros de la Comisión Evaluadora a través de carpeta de Drive.
- **Con alternancia presencial (según medidas epidemiológicas y protocolos de la UNCuyo y FAD),** deberá ser entregada a la Dirección de Concursos. A tal efecto, el/la postulante deberá asistir a la Facultad, con turno otorgado por la Dirección de Concursos.

El Departamento de Mesa de entradas solo podrá legitimar las copias en el caso que exista presencialidad en acuerdo con la Dirección de Concursos, en el momento que se reciban las probanzas en formato papel.

Resol. N° 24


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DE CAÑO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

El PERIODO de VISTAS de ANTECEDENTES por los demás postulantes podrá realizarse según dos criterios:

- **Virtual:** La Dirección de Concursos compartirá con los postulantes el acceso a las carpetas de antecedentes y probanzas, a través de videollamada en día y horario previamente informado por correo electrónico de manera individual. Dicha organización corresponde a la mencionada Dirección.
- **Con alternancia presencial:** la documentación podrá entregarse en días y horarios establecidos según turnos asignados por la Dirección de Concursos FAD. Se informará a través de correo electrónico.
- **ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA**

Previo a la sustanciación del concurso, la Dirección de Carreras envía este Protocolo para concursos con modalidad virtual a todos los miembros de la Comisión Evaluadora, a través de los correos electrónicos informados.

Una vez finalizada la inscripción de postulantes, la Dirección de Concursos compartirá a la comisión asesora una carpeta en Drive con todo lo aportado por los postulantes.

Se podrán seguir dos criterios:

- **Virtual:** La Dirección de Concursos compartirá con los miembros de la Comisión Evaluadora, a través de carpeta de Drive, las probanzas, antecedentes y Propuesta de Trabajo Docente presentadas por cada postulante.

El personal de apoyo de las carreras gestionará las plataformas de videollamadas para favorecer la comunicación requerida en pos de la sustanciación del concurso. Este personal será responsable de notificar enlaces y otras formas de comunicación a todos/as los involucrados/as en el proceso de concurso.

- **Con alternancia presencial:** Las probanzas en formato papel y la propuesta pedagógica de cada postulante, serán remitidas a los tres miembros de la Comisión Evaluadora, quienes en casos excepcionales y debidamente justificados, podrán realizar de manera presencial la evaluación de las mismas, en un espacio amplio según los protocolos aprobados por la UNCUYO y la FAD. Esto también aplica en los concursos especiales, para aquellos casos excepcionales definidos en la Circular 005/2021R, pto. 1.3.

La actuación de la comisión evaluadora, en las instancias posteriores, podrá organizarse a través de un grupo de Whats App o por los medios electrónicos que sus miembros estimen pertinente.

El sorteo del tema se realizará a través de videollamada con 48 hs de anticipación a la realización de la clase pública. Ese día deberán estar presentes el/la directora/a o vicedirector/a de la Carrera, los miembros de la Comisión Asesora, postulantes, veedores y personal de apoyo de la Carrera. En este acto se establecerá fecha y horario de la clase pública y coloquio, y se comunicará el medio y el enlace para acceder a la misma. El personal de apoyo de la Carrera (quien estará presente en el sorteo) labrará un Acta que será notificada a todos/as los/las aspirantes por correo electrónico.

Resol. N° 24


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

● **REALIZACIÓN DE LA CLASE PÚBLICA**

El Personal de Apoyo de las carreras agendará y generará el link de la videollamada y lo compartirá con todas las personas participantes del acto.

Se tomará como referencia para la extensión de la clase pública lo establecido en la Circular 005/2021 de Rectorado.

En la Clase Pública virtual deberán estar presentes la totalidad de los miembros de la Comisión Asesora y veedores. El personal administrativo responsable irá dando entrada al aspirante que le corresponda su turno. Podrá participar público en general con micrófonos apagados.

El coloquio se realizará inmediatamente después de que finalicen todas las clases, en forma virtual. La duración del mismo se establecerá conforme parámetros establecidos en la Circular de Rectorado.

Elaboración del acta final. Se realizará a través de los medios dispuestos por la comisión evaluadora; debe incluir algún aval digitalizado de cada evaluador/a. Una vez finalizada, se confeccionará en pdf y se enviará a la Dirección de Concursos a través de correo electrónico.

Notificación del Acta Final: será realizada por la Secretaría de cada Carrera a los postulantes, a través del mismo medio electrónico que el postulante dejó en su inscripción.

● **CASOS ESPECIALES**

- Podrá preverse combinación entre presencialidad y virtualidad para las clases públicas en el caso que las mismas requieran de ejecución y/o práctica en espacio, con instrumentos o equipamiento propio de la Facultad. En estos casos, la Comisión Evaluadora en todo o en sus partes, podrá estar conectada a través de videollamadas. Estos casos requerirán la asistencia de Personal de Apoyo de las Carreras y/o Dirección.
- En los casos en que pueda existir corte de videollamadas, se seguirá con los procedimientos al recuperar la conexión. El/la postulante deberá informar con captura de pantalla las dificultades que se le presenten.
- En los casos en que existen evaluadores externos a la FAD (Resolución 265/2020 C.S.), la actuación de la comisión asesora se realiza en forma digital y virtual.
- En el caso de que las condiciones sanitarias lo permitan, se podrán combinar los procedimientos presenciales con virtuales; como por ejemplo, la participación virtual de algún evaluador que, por razones de distancia o salud, no pueda asistir de manera presencial en cualquiera de los momentos del proceso de concursos. En todos los casos, deberá ser informado por correo electrónico a la Dirección de Carreras y a la Dirección de Concursos.
- La Dirección de Concursos será la encargada de enviar las probanzas digitalizadas (escaneadas) a la Comisión Evaluadora en el caso de que el Concurso se realice en su totalidad de manera virtual.

RESOLUCIÓN N° 24


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO FASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO